

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 4397-2025-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
PIURA, PIURA, PIURA

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2434215.

HITO DE CONTROL N° 12
QUINTO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL

DEL 22 DE MAYO DE 2025 AL 28 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

PIURA, 4 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 4397-2025-CG/GRPI-SCC

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2434215.

HITO DE CONTROL N° 12: QUINTO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	27
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIONES	27
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4397-2025-CG/GRPI-SCC

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2434215.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

HITO DE CONTROL N° 12: QUINTO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio n.° 00042-2018-CG/COREPI de 16 de enero de 2018; así como, los oficios n.°s 000041-2020-CG/GRPI de 7 de enero de 2020, 000738-2023-CG/OC5349 de 2 de octubre de 2023, 001763-2024-CG/GRPI de 23 de octubre de 2024 y 000516-2025-CG/GRPI de 19 de mayo de 2025, con los cuales se comunicaron la conformación y reconfiguración de los equipos de control concurrente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L420-2025-071, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Huarmaca del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, CUI n.° 2434215, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el quinto entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba y departamento de Piura”, CUI n.° 2434215, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba y departamento de Piura”, CUI n.° 2434215, y ha sido ejecutado del 20 al 23 de mayo de 2025, en el Gobierno Regional Piura, en adelante “la Entidad”, ubicada en Av. San Ramón S/N del distrito, provincia y departamento de Piura, así como en el distrito de Huarmaca, donde se encuentra el citado proyecto.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad, en el marco de las disposiciones extraordinarias establecidas en la Ley n.° 30556, que regula las intervenciones del Gobierno Nacional para la Reconstrucción con Cambios, concordantes con el Decreto Legislativo n.° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF, convocó el procedimiento de Licitación Pública n.° 10-2015/GOB.REG.PIURA-CGR-GR (Ítem 1): *“Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”*, con código único de inversiones n.° 2434215 (antes código SNIP n.° 312374).



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

En consecuencia, se suscribió el Contrato n.° 113-2015 de 23 de diciembre de 2015, entre la Entidad y el Consorcio Hospital Piura (integrado por Assignia Infraestructuras S.A. Sucursal del Perú; Constructora Mediterráneo S.A.C.; Mantenimiento, Construcción y Proyectos Generales S.A.C.; GOC S.A. y Dextre + Morimoto Arquitectos S.A.C.), en adelante el “Contratista”, por el importe de S/ 54 739 278,46; con un plazo de ejecución de 570 días calendarios bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y modalidad de ejecución contractual Llave en Mano.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Posteriormente, con Resolución Dirección General de Construcción n.° 207-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 24 de julio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico definitivo del Proyecto. Y luego, la Entidad entregó el terreno al Contratista el 17 de enero de 2019, tal como se aprecia en el “Acta de entrega de terreno” suscrita esa misma fecha; asimismo, mediante el asiento n.° 03 de 29 de enero del contratista del Cuaderno de Obra n.° 1, se indicó que el plazo contractual es el 29 de enero de 2019.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Sobre la supervisión de la ejecución de Obra y equipamiento, se precisa que hasta el mes de febrero de 2021 estuvo a cargo del Consorcio Salud Huarmaca (integrada por Chung & Tong Ingenieros S.A.C. y Servicio de Consultores Andinos S.A.), según Contrato n.° 047-2016 de 6 de abril de 2016, por un importe de S/1 907 927,10. Actualmente, el Consorcio Supervisor Piura, tiene a cargo dicha Supervisión según lo estipulado en el contrato n.° 018-2021/GRP de 2 de junio de 2021, siendo el inicio de contrato el 3 de junio de 2021 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y monto contractual de S/ 208 359,43.



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

Posteriormente, por incumplimiento de obligaciones contractuales, la Entidad mediante carta notarial n.° 32-2021/GRP-440000 de 18 de diciembre de 2021, notificó al Contratista la decisión de resolver en forma total el contrato n.° 113-2015 suscrito el 23 de diciembre de 2015, por tal motivo la Obra se paralizó desde el 18 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

En relación a ello, el Contratista presentó demanda en contra de la Entidad, ante el Tribunal del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, quien mediante Laudo Arbitral con expediente n.° 0028-2021-CCL de 30 de setiembre de 2022, declaró la invalidez de la resolución total del contrato n.° 113-2015 de la Obra.

Luego, el 19 de setiembre de 2023, a través del “Acta de Constatación de Reinicio de Ejecución de Obra” la Entidad señala “(...) NO EXISTE NINGUN PERSONAL TÉCNICO NI OBRERO, NI EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA CONSORCIO HOSPITAL PIURA (...)”, motivo por el cual, la Entidad notificó al Contratista la decisión de resolver de forma total el contrato n.° 113-2015, mediante carta notarial n.° 018-2023/GRP-440000 de 3 de octubre de 2023¹.

Posterior a los hechos antes indicados; y las gestiones realizadas por la Entidad, se advierte de la documentación alcanzada a la Gerencia Regional de Control de Piura, lo siguiente:

- Mediante Contratación Directa n.° 010-2024/GRP-ORA-OEC-DC- Primera Convocatoria, se llevó a cabo el procedimiento de selección *“Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con Código Único de Inversiones: 2434215”*, en adelante

¹ Notificado el 12 de octubre de 2023.

“Términos de Referencia para elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra”, con sistema de contratación suma alzada; conllevando a la suscripción del contrato n.° 092-2024-GRP de 5 de junio de 2024, con el consultor Consorcio Ing. Consultores (representante legal: Fausto Elfer Lázaro Quispe), en adelante “el Consultor”; por el monto contractual de S/ 1 592 882,00 y plazo de elaboración del estudio de 150 días calendarios.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

- Mediante Contratación Directa n.° 012-2024/GRP-ORA-OEC-DC, se llevó a cabo el procedimiento de selección “Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con Código Único de Inversiones: 2434215”, en adelante “Términos de Referencia para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra”, con sistema de contratación suma alzada; conllevando a la suscripción del contrato n.° 084-2024-GRP de 29 de mayo de 2024, con el consultor Juan Bernardo Rivera Vargas, en adelante “la Supervisión” por el monto contractual de S/ 471 584,64 y plazo de elaboración del estudio de 150 días calendarios.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

- Considerando, lo anterior, con “ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA” de 7 de julio de 2024, los representantes del Consultor y la Supervisión, y con la presencia de Juez de Paz de Primera Nominación del distrito de Huarmaca, se realizó el inventario de los materiales, equipos que se encuentran en las instalaciones, con la finalidad de identificarlos y realizar la entrega a la Entidad, concluyéndose dicho acto el 8 de julio de 2024. Cabe agregar, que dicha acta se denomina “Acta de constatación e inventario de materiales y equipos”, que incluyen los anexos: “Anexo N° 01: Inventario de materiales y equipos de la obra al 08 de julio 2024” y “Anexo N° 2: Inventario de materiales, equipos y herramientas del contratista”.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

- Presentación y aprobación del segundo entregable

Los Términos de Referencia “Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con código Único de Inversiones: 2434215”, establece lo siguiente, respecto al Segundo Informe Parcial, en adelante “segundo entregable”:

“(…) 3.1.7.1 Los Informes y/o Entregables
Deberán ser presentados vía mesa de partes y deben estar debidamente foliados y firmados por los responsables, además se debe tener en cuenta lo siguiente:
Entregables a presentar

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZO (días calendario)	
		Presentación de entregables	Levantamiento de Observaciones
(...)			
N° 02 SEGUNDO INFORME PARCIAL	Informe de estado situacional de la obra existente concluido al 100% incluyendo los informes de evaluación por especialidad del personal clave, así como planos de replanteo y documentación de sustento, determinando las metas definitivas a considerar en el expediente técnico de saldo de obra.	A los 15 días calendario a partir del día siguiente de notificada la conformidad del Primer Informe Parcial	5 días calendario

3.1.7.2 Documentación para presentar el Informe Técnico del Estado Situacional de la Obra (entregables)
(...)

3.1.7.2.2 *Presentación de Informes*

(...)

Segundo Informe Parcial (INFORME TÉCNICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA)

(...)

Se deberá presentar la totalidad de lo señalado en el ítem 3.1.8 CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

El Segundo Informe parcial, estará sujeto a revisión por parte del Supervisor y la Entidad que asigna el financiamiento (...)

3.1.8 **CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA**

(...)

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN POR CONTRATA

(...)

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

III. EVALUACIÓN INSITU DE LA OBRA

3.1 Levantamiento topográfico

3.2 Evaluación in situ o de campo

3.3 Calicatas in situ o de campo.

3.4 Pruebas y/o ensayos de laboratorio (no es limitativo)

(...)

3.5 Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

3.6 Elaboración del informe de constatación física e inventario.

IV EVALUACIÓN EN GABINETE POR CONTRATA

V. VALORIZACIÓN Y SUSTENTO DE METRADOS (contrato principal, adicional)

Verificación de las partidas pagadas al contratista, partidas realmente ejecutadas, partidas por ejecutar, partidas sobre valorizadas.

VI. INFORME TÉCNICO DE ESTRUCTURAS

VII INFORME TÉCNICO DE ARQUITECTURA

VIII INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

IX INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES MECÁNICAS

X INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES

XI INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES SANITARIAS

XII INFORME TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO

XIII INFORME TÉCNICO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

XIV PANEL FOTOGRÁFICO

XV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

XVI ANEXOS

(...)*.

Mediante carta n.° 15-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES – HUARMACA de 15 de agosto de 2024, el representante común del Consorcio Ing. Consultores, en adelante “el Consultor”, alcanzó a la Entidad, el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura” a la Oficina de Estudios y Proyectos para su evaluación correspondiente.

El precitado entregable fue aprobado por la Supervisión mediante carta n.° 015-2024/FJSH-CONSULTOR de 27 de agosto de 2024², y en la misma fecha fue dirigida a la Oficina de Estudios y Proyectos, la cual con carta n.° 109-2024-GRP-440330-CECQ de 4 de setiembre de 2024, emitió conformidad.

Debido a ello, con memorando n.° 1830-2024/GRP-440000 de 10 de setiembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Administración el pago³ a

² Recepcionado por la entidad el 28 de agosto de 2024.

³ Mediante nota de pago n.° 17812.24.81.2417225 del año fiscal 2024, la Entidad realiza el pago correspondiente de S/ 200 703,30 por la aprobación del segundo entregable de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo del Proyecto, a favor del Consorcio Ing. Consultores con RUC n.° 20612645681.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

favor del Consultor por la entrega y conformidad del segundo entregable de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, equivalente al 20 % del monto contratado, correspondiente a S/ 238 932,30.

➤ Presentación y aprobación del tercer entregable

Mediante carta n.° 19-2024-CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES - HUARMACA de 30 de setiembre de 2024, el Consultor remitió a la Entidad el informe del tercer entregable para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra. En razón a ello, la Dirección de Estudios y Proyectos, remitió dicho informe a la Supervisión para la evaluación correspondiente, con oficio n.° 812-2024/GRP-440330 de 4 de octubre de 2024.

Luego, con fecha 25 de octubre de 2024, la Entidad a través del oficio n.° 869-2024/GRP-440330, comunicó al Consultor, que la Supervisión revisó el informe del tercer entregable, dando la conformidad del mismo.

➤ Presentación y aprobación del cuarto entregable

Mediante carta n.° 25-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES-HUARMACA recibido el 16 de diciembre de 2024, la contratista presentó a la Entidad el cuarto entregable; en razón de ello, la Dirección de Estudios y Proyectos con oficio n.° 1050-2024/GRP-440330 de 23 de diciembre de 2024, solicitó a la supervisión la revisión del entregable.

Luego, con carta n.° 026-2024/FJSH-CONSULTOR de 30 de diciembre de 2024, la supervisión observó el cuarto entregable; por lo que con carta n.° 26-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES recibido el 20 de enero de 2025, remitió a la Entidad la atención de las observaciones del cuarto entregable.

En consecuencia, la Dirección de Estudios y Proyectos mediante correo electrónico de 13 de marzo de 2025, comunicó al Consultor la conformidad del cuarto entregable, es de indicar que en dicho correo se adjunta el oficio n.° 234-2025/GRP-440330 de 13 de marzo de 2025.

➤ Presentación del quinto entregable

Mediante carta n.° 28-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES-HUARMACA recibido por la Entidad el 16 de abril de 2025, el Consultor remitió el informe final (quinto entregable) para revisión del Gobierno Regional de Piura; motivo por el cual, con oficio n.° 417-2024/GRP-440330 de 24 de abril de 2025, la Dirección⁴ de Estudios y Proyectos solicitó a la Supervisión la revisión del quinto entregable, en adelante el "Informe Final", presentado por el Consultor.

Luego, con carta n.° 003-2025/FJSH-CONSULTOR de 4 de mayo de 2025, la Supervisión comunicó a la Entidad observaciones⁵ del quinto entregable presentado por el Consultor; por lo que, con oficio n.° 490-2025/GRP-440330 de 13 de mayo de 2025, la Dirección de Estudios y Proyectos remitió al Consultor las observaciones del quinto entregable (Informe Final) del expediente técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

⁴ Cabe agregar que, con oficio n.° 489-2025/GRP-440330 de 25 de abril de 2025, la Dirección de Estudios y Proyectos solicitó al Consultor que el expediente técnico de saldo de obra se adecue a la Ley de Contrataciones Públicas - Ley n.° 32069 y su Reglamento.

⁵ En las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones de Comunicación, Equipamiento y Mobiliario Hospitalario, Costos y Presupuestos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, correspondiente al Hito de Control n.º 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto; las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



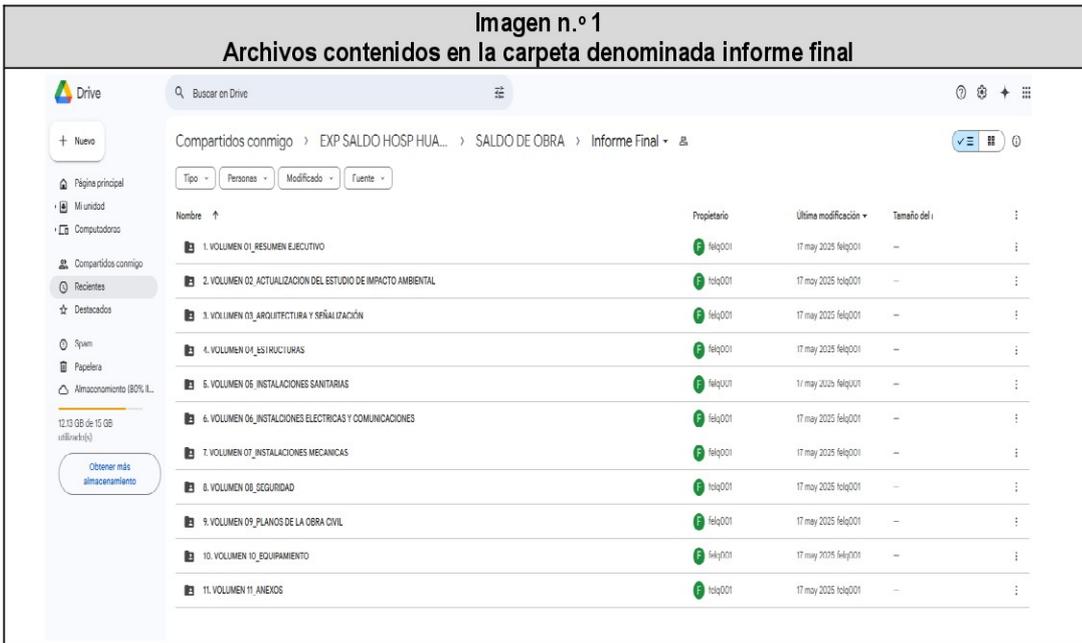
Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

1. INFORME FINAL NO CONTIENE DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, TALES COMO: DIAGRAMA DE GANTT, PROGRAMACIÓN PERT-CPM, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DE DESEMBOLSOS, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS POLINÓMICAS, GENERANDO EL RIESGO DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO INCOMPLETO, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN DE SU CALIDAD Y LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE NO CUMPLE CON SU FINALIDAD PÚBLICA.

De la información⁶ remitida por la Entidad, en atención al requerimiento de información formulado por la Comisión de Control mediante oficio n.º 000439-2025-CG/GRPI, de 25 de abril de 2025, se tiene que con carta n.º 28-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES - HUARMACA de fecha de recepción por la Entidad, 16 de abril de 2025, el Consultor alcanzó a la Dirección de Estudios y Proyectos, el quinto entregable (informe final), adjuntando el siguiente link de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link, tal como se visualiza en la siguiente imagen:



Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link

Nota: El drive fue revisado por la Comisión de Control, durante la etapa de ejecución del hito de control, es decir del 22 al 28 de mayo de 2025, así como durante la etapa de elaboración del informe de hito de control, es decir del 29 de mayo al 2 de junio de 2025.

En ese contexto, de la revisión por parte de la comisión de control durante el desarrollo del presente hito de control, a la información contenida en el link antes mencionado, se verificó el contenido del Expediente Técnico elaborado por el Consultor como estudio definitivo del saldo de obra del proyecto, el cual está actualizado al 17 de mayo de 2025, tal como se advierte en la imagen anterior, y que no contiene información de los componentes que se mencionan a

⁶ Del link: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link, alcanzado con oficio n.º 167-2025/GRP-440000 de 16 de mayo de 2025.

continuación, pese a que son exigidos conforme a los Términos de Referencia establecidos para el servicio de consultoría:

- A) Volumen 01: Resumen ejecutivo
 - Diagrama Gantt
 - Programación PERT-CPM
 - Cronograma valorizado
 - Cronograma de desembolsos
- B) Volumen 03: Arquitectura y señalización
 - Fórmula polinómica.
- C) Volumen 04: Estructuras
 - Fórmula polinómica.
- D) Volumen 05: Instalaciones sanitarias
 - Fórmula polinómica.
- E) Volumen 06: Instalaciones Eléctricas y comunicaciones.
 - Fórmula polinómica.
- F) Volumen 07: Instalaciones mecánicas
 - Fórmula polinómica.
- G) Volumen 09: Planos de obra civil
 - Obras preliminares.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUÉZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Al respecto, la ausencia de componentes fundamentales como el Diagrama de Gantt, la Programación PERT-CPM, el Cronograma Valorizado y el Cronograma de Desembolsos, refleja deficiencia de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, y posible afectación de manera significativa a la calidad, viabilidad y utilidad del Expediente Técnico; puesto que estos instrumentos son esenciales para la adecuada planificación, control y seguimiento de la ejecución del proyecto.

De igual manera, la ausencia de fórmulas polinómicas de los componentes del Expediente Técnico estarían afectando negativamente su integridad y funcionalidad, ya que estas fórmulas son necesarias para actualizar los precios del contrato en función de las variaciones de mercado durante la ejecución del proyecto; siendo que, sin ellas no es posible calcular de forma adecuada los ajustes de costos por inflación o variaciones en insumos, lo que puede generar conflictos entre la Entidad y el contratista, así como poner en riesgo el equilibrio económico-financiero del contrato.

Por lo tanto, la carencia de estos elementos compromete el cumplimiento de los objetivos del proyecto, incrementa el riesgo de retrasos y sobrecostos.

Los hechos expuestos están relacionados a la siguiente normativa:

- ✓ **Términos de Referencia “Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con código Único de Inversiones: 2434215”**

“3.1.7.3.3 Informe final (EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA)

(...)

El informe final incluye la siguiente documentación y está conformado de la siguiente manera:

Volumen 01: Resumen ejecutivo

- Índice general de la documentación.
- Ficha Resumen del Proyecto.

- *Presupuesto resumen.*
- *Desagregado de gastos generales.*
- *Listado de planos por especialidad.*
- *Plazo de ejecución.*
- *Diagrama Gantt.*
- *Programación PERT-CPM.*
- *Cronograma valorizado.*
- *cronograma de desembolsos.*

Volumen 02: Actualización del Estudio de Impacto Ambiental.

Volumen 03: Arquitectura y Señalización

- *Memoria descriptiva de Arquitectura.*
- *Cuadros de acabados.*
- *Memoria descriptiva de Señalización.*
- *Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Arquitectura.*
- *Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Señalización.*
- *Presupuesto de Arquitectura y Señalización.*
- *Análisis de precios unitarios.*
- *Formula polinómica.*
- *Listado de insumos.*
- *Planilla de metrados.*

Volumen 04: Estructuras

- *Memoria descriptiva.*
- *Memoria de cálculo de los elementos estructurales.*
- *Especificaciones técnicas por partida presupuestal presupuesto.*
- *Presupuesto.*
- *Análisis de precios unitarios.*
- *Fórmula polinómica.*
- *Listado de insumos.*
- *Planilla de metrados.*

Volumen 05: Instalaciones Sanitarias

- *Memoria descriptiva.*
- *Memoria de cálculo (Incluyendo drenaje Pluvial)*
- *Especificaciones técnicas por partida.*
- *Presupuesto.*
- *Análisis de precios unitarios.*
- *Fórmula polinómica.*
- *Listado de insumos.*
- *Planilla de metrados.*

Volumen 06: Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones

- *Memoria descriptiva.*
- *Memoria de cálculo.*
- *Especificaciones técnicas por partida presupuestal presupuesto.*
- *Presupuesto.*
- *Análisis de precios unitarios.*
- *Fórmula polinómica.*
- *Listado de insumos.*
- *Planilla de metrados.*

Volumen 07: Instalaciones Mecánicas

- *Memoria descriptiva.*



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

- Memoria de cálculo.
- Especificaciones técnicas por partida presupuestal presupuesto.
- Presupuesto.
- Análisis de precios unitarios.
- Fórmula polinómica.
- Listado de insumos.
- Planilla de metrados.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Volumen 08: Seguridad

- Memorias descriptivas.
- Planos de Evaluación y Seguridad.
- Plano de ubicación de sistema de red contraincendios, indicando capacidad de reserva alternativa de agua.
- Plano de ubicación de Equipos de Seguridad (Extintores, Luz de emergencia, señalética).

Volumen 09: Planos de la Obra Civil

- Obras preliminares.
- Arquitectura y Señalización.
- Estructuras.
- Instalaciones Eléctricas.
- Instalaciones de comunicaciones.
- Instalaciones Mecánicas.
- Instalaciones Sanitarias.
- Seguridad.

Volumen 10: Equipamiento

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas de cada uno de los equipos considerados en el proyecto.
- Presupuesto referencial.
- Listado de equipos por servicio y ambiente.
- Planilla de metrados.
- Cronograma de ejecución.
- Estudio de Mercado del Equipamiento. (Cuadro comparativo de tres cotizaciones).
- Planos y gráficos.

Anexos

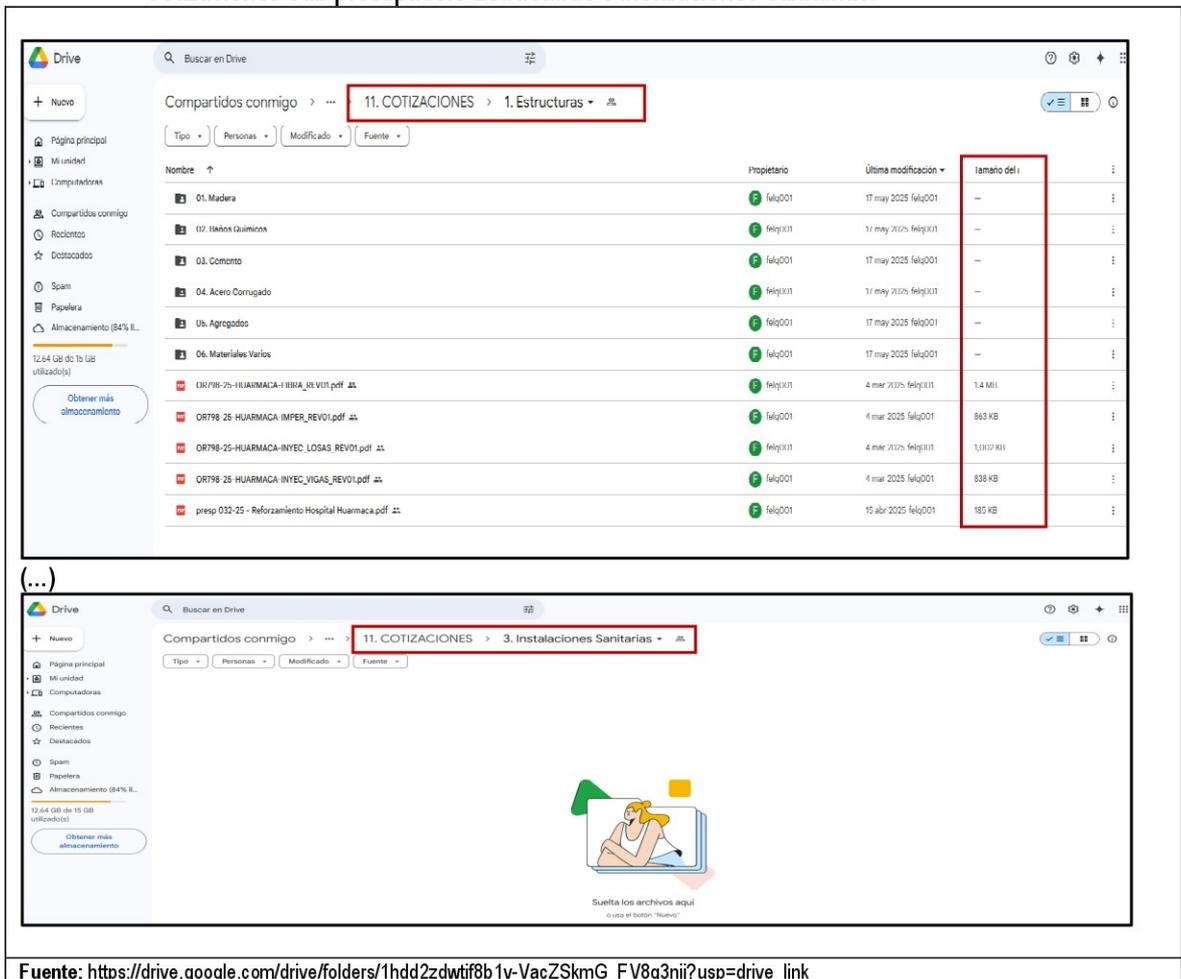
- Estudio de Suelos.
- Estudio de Media Tensión.
- Estudio de mercado de los insumos de la Obra Civil (Cotizaciones).
- Documentos de Factibilidades de los Servicios actualizados.
- Informe Técnico de Sustento de la Variaciones del Proyecto en la Etapa de Inversión (incluyendo todos los componentes).
- Formato Invierte.pe.
- Cualquier otro Documento que el Consultor considere necesario para la correcta Ejecución del Proyecto.
(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de aprobación de un expediente técnico incompleto, con la consecuente afectación de su calidad y ejecución de un proyecto que no cumple con su finalidad pública.

2. COSTOS DE INSUMOS DE LOS SUBPRESUPUESTOS DE OBRAS PROVISIONALES, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES SANITARIAS DEL INFORME FINAL NO CONTIENEN EL SUSTENTO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO, EXIGIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA DETERMINACIÓN DE UN VALOR REFERENCIAL INEXACTO.

De la revisión a la información proporcionada por la Entidad⁷, y los documentos que conforman el estudio definitivo⁸, se advierte que insumos de los sub presupuestos, no cuentan con indagaciones de mercado o cotizaciones que sustenten su valor; lo cual se puede verificar en el contenido de la carpeta n.º 11. Cotizaciones del componente estructuras e instalaciones sanitarias, donde ese advierten las carpetas con el nombre de los materiales; sin embargo, no han sido adjuntadas, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Cotizaciones Sub presupuesto Estructuras e Instalaciones Sanitarias.



Insumos del proyecto que no presentan cotizaciones

De la revisión a la lista de insumos y las cotizaciones presentadas por el Consultor, la Comisión de Control procedió a elaborar una muestra representativa de los insumos con mayor incidencia

⁷ Remitida mediante Oficio n.º 167-2025/GRP-440000 de 16 de mayo de 2025.

⁸ Remitidos por el Consultor mediante Carta n.º 28-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES - HUARMACA de fecha de recepción por la Entidad el 16 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

económica que no presentan cotizaciones y por lo tanto no cuentan con precios referenciales, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Lista de insumos que no presentan cotizaciones que sustenten su costo

N°	Material y/o Equipos	Unidad	Costo Unitario según lista de insumos SI/	Cotización
Sub presupuesto de "Obras provisionales y Estructuras"				
1	Acero corrugado fy=4,200 kg/cm2 grado 60	kg	4,76	No cuenta con cotizaciones
2	Acero estructural	kg	9,45	
3	Cemento Portland tipo I (42.5 Kg)	bol	27,12	
4	Waype	kg	26,78	
5	Disco de corte	pza	13,47	
6	Disco de desbaste para metal	pza	19,57	
7	Casco de seguridad cumple norma ANSI	und	13,56	
8	Botas de jebe	par	16,95	
9	Lentes de seguridad	und	6,90	
10	Arnés de seguridad	und	313,39	
11	Respirador doble vía	und	76,19	
12	Zapatos dieléctricos	par	100,85	
13	Botines de seguridad	par	81,36	
14	Chaleco reflectivo	und	12,71	
15	Pantalón	und	46,61	
16	Polos manga larga	und	16,37	
17	Camión volquete 6 x 4, 330 hp, 15 m3	hm	151,88	
18	Volquete 4x2 210-280 hp 8 m3	hm	322,46	
19	Andamio metálico	hm	3,71	
20	Baño portátil tipo Disal (urinario)	und	650,00	
21	Cargador sobre llantas 100-115 hp 2-2.25 yd3	hm	250,00	
22	Cargador sobre llantas de 125-135 hp 3 yd3	hm	263,37	
23	Compactador vibratorio tipo plancha 4 hp	hm	37,13	
24	Compresora neumática	hm	129,69	
25	Compresora neumática 93 hp 335-375 pcm	hm	161,59	
Sub presupuesto de "Instalaciones sanitarias"				
26	Alambre negro recocido # 16	kg	4,66	No cuenta con cotizaciones
27	Varilla roscada de 3/8" x 1m	und	19,46	
28	Acero corrugado fy=4,200 kg/cm2 grado 60	kg	4,76	
29	Inodoro de loza vitrificada con válvula fluxométrica para discapacitado	und	1 093,22	
30	Inodoro de cerámica vitrificada 26" x 15" con valvula fluxometro	und	1 093,22	
31	Urinario de cerámica vitrificada blanca de pared con válvula fluxómetro	und	1 140,34	
32	Lavatorio de cerámica o loza vitrificada 23" x 18", control codo muñeca, grifería con cuello de ganso, agua fría	und	813,56	
33	Lavatorio de cerámica o loza vitrificada 23"x18", grifería convencional, solo agua fría	und	597,46	
34	Lavatorio de cerámica vitrificada ovalin, af. de 18" de diámetro, p/empotrar en mueble, control de mano inc. Grif.	und	597,46	
35	Lavadero de acero inoxidable 21" x 42" con porta grifería 1 poza y 1 escurridero, grifería cuello de ganso	und	3 728,81	
36	Lavadero de acero inoxidable 1 poza 18"x20" sin escurridero, grifería cuello de ganso de agua fría	und	3 762,71	
37	Lavadero de acero inoxidable 18" x 55", agua fría y caliente, 2 pozas y 1 escurridero, grifería cuello de ganso	und	3 762,71	
38	Lavadero de acero inoxidable 18"x20", 1 poza sin escurridero, grifería cuello de ganso, agua fría y caliente	und	3 847,46	
39	Botadero clínico de loza vitrificada blanca con fluxómetro, control de pie, agua fría y caliente para lava chatas	und	9 237,29	



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

N°	Material y/o Equipos	Unidad	Costo Unitario según lista de insumos S/	Cotización
40	Grifería p/ducha de dos llaves para agua fría y caliente grifería mezcladora cromada tipo teléfono	und	406,78	
41	Dispensador de papel de acero inoxidable con llave	und	211,86	
42	Dispensador de toallas de papel de acero inoxidable	und	130,40	
43	Toallero de gancho de cerámica	und	194,92	
44	Cemento Portland TIPO I (42.5 Kg)	bol	27,12	
45	Lavadero de acero inoxidable para cirujano, con grifería modelo cuello de ganso especial	und	13 855,93	
46	Lavadero de acero inoxidable 18" x 20", agua fría y agua caliente, una poza y 1 escurridor, grifería cuello de G	und	2 015,69	
47	Junta flexible de acero inoxidable 4"	und	2 227,29	
48	Junta flexible p/tub desagüe 4" tipo metaflex o similar	und	646,27	
49	Electrobomba de presión constante y velocidad variable, E-1 /POT Aprox=6.00HP/Q=1.06 lps/HDT=75.00 m	und	55 084,75	
50	Electrobomba para agua caliente de 55°C de presión constante y velocidad variable, E-5 /POT Aprox=6.00HP /Q=3.86 lps /HDT	und	100 630,75	
51	Electrobomba sumergible con paso de sólidos hasta 50 MM/Q=2.53 l.p.s. /HDT=14.00 mts	und	15 381,36	
52	Electrobomba sumergible compaso de sólidos hasta 50 MM/Q=2.19 l.p.s./HDT=13.00 mt	und	14 728,70	
53	Electrobomba sumergible con paso de sólidos HASTA 50 MM con triturador incluido /P=trifásico, 2.68 HP/Q=6.00	und	13 792,44	
54	Electrobomba eléctrica split case horizontal listada, POT APROX=82.00 HP /Q=571.00 GPM /HDT=120.00 PSI	und	148 305,08	
55	Electrobomba JOCKEY, Pot Aprox=2.00 HP /Q=10.00 GPM /HDT=130.00 PSI	und	9 366,00	
56	Electrobomba para R.A.C 80° C, electrobomba de presión constante y velocidad variable, E-6 /POT Aprox=0.50HP /Q=0.17 lps	und	21 151,10	
57	Electrobomba para R.A.C 80° C, electrobomba de presión constante y velocidad variable, E-7 /pot aprox=0.50HP /Q=0.39 lps	und	3 688,57	
58	Calentador de agua t= 80°c, lavandería- cocina	und	51 906,78	
59	Filtro multimedia DE 14" X 64"/ Cap. 3.00 ft3	und	8 305,08	
60	Ablandador de 16" X 65"/ Cap. 4.0 ft3	und	10 593,22	
61	Bombas dosificador de CLOR/POT Aprox=1.00HP /Q=0.50LPS /HDT=30.00	und	6 920,24	
62	Calentador de agua T= 55°C	und	18 150,00	
63	Suministro de sistema de Osmosis inversa	und	156 779,66	
64	Electrobomba de agua potable,pot aprox=4.00 hp/q=4.69 lps / hdt =15.00 m	und	22 881,36	
65	Electrobomba DE presión constante y velocidad variable, E-4 /POT Aprox=3.00HP /Q=1.65 lps /HDT=32.00 m	und	30 932,20	
66	Electrobomba de presión constante y velocidad variable, E-3 /POT Aprox=4.00HP/Q=2.32 lps/HDT=45.00 m	und	21 133,71	
67	Electrobomba de presión constante y velocidad variable, E-2 /POT Aprox=3.50HP/Q=1.06 lps/HDT=75.00 m	und	19 824,81	
68	Electrobomba de recirculación, E-12 /Pot aprox: 3.00 Kw	und	16 192,40	
69	Volquete 4x2 210-280 HP 8 m3	hm	322,46	
70	Equipo de termofusión de polietileno	hm	1 086,03	
71	Cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3	hm	263,37	
72	Compresora neumática 93 HP 335-375 PCM	hm	161,59	



Firmado digitalmente por CALLE RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ REYES Julio Magno FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO MORENO Leonardo Edward FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Fuente: link: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtf8b1v-VacZSkmg_FV8q3nij?usp=drive_link alcanzado con Oficio n.° 167-2025/GRP-440000 de 16 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, al no acreditarse en el informe final la existencia de sustento de la indagación de mercado y/o cotizaciones respecto a los insumos señalados en el cuadro precedente, el valor referencial podría variar, y modificar la asignación de recursos para la Obra; sobre el particular, en

el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente:

“18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

Y el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece lo siguiente:

“34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad”.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Al respecto, la normativa aplicable establece que se tiene que contar con las indagaciones de mercado, las cuales permiten sustentar las partidas y subpartidas que dan origen al valor referencial de la Obra.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Los hechos expuestos están relacionados a la siguiente normativa:

✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 “Ley de contrataciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado

“(…)

18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

Artículo 32. Contrato

“(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

“(…)”



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

“(…)

40.3 En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.”

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

Artículo 29. Requerimiento

(...)

29.1. *Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras.*



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Artículo 34. Valor referencial

(...)

34.2. *El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:*

a) *En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.*



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

- ✓ **Términos de Referencia “Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con código Único de Inversiones: 2434215”**

(...)

3.1.9.1 Expediente técnico de obras civiles.

(...)

Análisis de Precios Unitarios

Cada una de las partidas del Valor Referencial y demás documentos técnicos, valorizando según sea el caso de la mano de obra, materiales equipo y otros gastos que sean necesarios.

Para efectos de determinar los precios reales de los insumos se efectuarán cotizaciones específicas de las mismas que serán entregadas como sustento del precio definido. En el análisis del precio unitario de la partida se incluirá el flete correspondiente salvo que los precios de los insumos se hayan otorgado en la localidad de Huarmaca o puestos en obra. Para el caso de los agregados y ladrillo, estos serán considerados necesariamente puestos en obra.

(...)

Cotización de insumos en General

El costo de los insumos incidentes conformantes del valor referencial estará debidamente sustentado mediante cotizaciones.

La presentación de esta documentación es obligatoria debiendo referirse y cuantificarse el costo del insumo puesto en obra o indicando el flete de ser el caso.

(...)



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

El hecho expuesto podría conllevar a la determinación de un valor referencial inexacto.

3. LA FALTA DE DISEÑOS DE MEZCLA EN EL INFORME FINAL, PODRÍA GENERAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE REALICEN TRABAJOS DE CONCRETO SIN QUE SE DETERMINE LA RESISTENCIA QUE CORRESPONDE, AFECTANDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad respecto al estudio definitivo⁹, se observa que, los diseños de mezcla de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ (para obras de concreto simple) y $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (para obras de concreto armado) incluidos en el presupuesto contenido en el informe final, no han sido elaborados por el consultor, evidenciándose en el estudio de mecánica de suelos que las partidas referidas a obras de concreto no tienen su correspondiente diseño de mezclas, las cuales se muestran a continuación:

Cuadro n.º 2
Partidas de concreto simple y armado.

Item	Descripción	Und
02.02.01.02	Concreto falso piso $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ E=4"	m ³
02.03.01.01	Concreto en columnas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.03.02.01	Concreto en columnas $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.03.03.01	Concreto en vigas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.03.05.01	Concreto en vigas de amarre $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.03.06.01	Concreto en losa maciza $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.01.01	Concreta canaleta de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.02.01	Concreto en rampa peatonal $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.02.02	Concreto en rampa vehicular $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.03.01	Concreto en sardinel de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.04.01	Concreto en botallantas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.05.01	Concreto en veredas $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.06.01	Concreto en tanque de petróleo $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³
02.04.01.08.01	Concreto en pavimento armado $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m ²

Fuente: link: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwjif8b1v-VacZSkmg_FV8q3nij?usp=drive_link alcanzado con Oficio n.º 167-2025/GRP-440000 de 16 de mayo de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se presenta el análisis de costos unitarios, en donde se puede verificar la utilización de piedra chancada, arena gruesa, cemento y agua, sin señalar las cantidades, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por CALLE RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ REYES Julio Magno FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO MORENO Leonardo Edward FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

⁹ Carta n.º 28-2024-CONSORCIO ING CONSULTORES - HUARMACA de fecha de recepción por la Entidad 16 de abril de 2025.

Cuadro n.º 3

Análisis de precios unitarios de concretos f'c= 140 kg/cm², 175 kg/cm² y 210 kg/cm²

Partida		CONCRETO FALSO PISO Fc = 140 Kg/cm² E = 4"					
Rendimiento	m3/DIA	MO.	25.0000	EQ.	25.0000	litario directo por : m3	307.04
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000	0.0320	33.96	1.09
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000	0.3200	28.30	9.06
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000	0.3200	22.27	7.13
0147010004	PEON	hh		8.0000	2.5600	20.17	51.64
0147010005	OPERADOR-EQLIVIANO	hh		1.0000	0.3200	29.26	9.36
						78.78	
Materiales							
0205000043	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3			0.5000	161.02	80.51
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg)	bol			3.0500	27.12	82.72
0230290001	AGUA	m3			0.1800	15.00	2.70
0238000000	HORMIGON	m3			0.6700	65.00	56.55
						222.48	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000	78.28	2.35
0349100007	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMB	hm		1.0000	0.3200	12.28	3.93
						6.28	

Partida		CONCRETO EN COLUMNAS Fc=175 Kg/cm²					
Rendimiento	m3/DIA	MO.	30.0000	EQ.	30.0000	litario directo por : m3	516.10
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000	0.0267	33.96	0.91
0147010002	OPERARIO	hh		2.0000	0.5333	28.30	15.09
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000	0.2667	22.27	5.94
0147010004	PEON	hh		8.0000	2.1333	20.17	43.03
0147010005	OPERADOR-EQLIVIANO	hh		2.0000	0.5333	29.26	15.60
						80.57	
Materiales							
0204000007	ARENA GRUESA	m3			0.5200	135.59	70.51
0205000043	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3			0.7700	161.02	123.99
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg)	bol			0.5000	27.12	230.52
0230290001	AGUA	m3			0.1800	15.00	2.70
						427.72	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000	80.57	2.47
0349000003	VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 2.4	hm		1.0000	0.2667	7.92	2.11
0349100007	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMB	hm		1.0000	0.2667	12.28	3.28
						7.81	

Partida		CONCRETO EN COLUMNAS Fc=210 Kg/cm²					
Rendimiento	m3/DIA	MO.	15.0000	EQ.	15.0000	litario directo por : m3	670.30
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ	hh		1.8750	1.0000	33.96	33.96
0147010002	OPERARIO	hh		2.0000	1.0667	28.30	30.19
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000	0.5333	22.27	11.88
0147010004	PEON	hh		10.0000	5.3333	20.17	107.57
0147010005	OPERADOR-EQLIVIANO	hh		2.0000	1.0667	29.26	31.21
						214.81	
Materiales							
0204000007	ARENA GRUESA	m3			0.6200	135.59	85.15
0205000043	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3			0.6560	161.02	105.63
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg)	bol			9.2000	27.12	249.50
0230290001	AGUA	m3			0.2250	15.00	3.38
						443.66	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000	214.81	6.44
0349000003	VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 2.4	hm		0.5000	0.2667	7.92	2.11
0349100007	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMB	hm		0.5000	0.2667	12.28	3.28
						11.83	

Fuente: link: https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwjtf8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link alcanzado con Oficio n.º 167-2025/GRP-440000 de 16 de mayo de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se puede evidenciar que para los análisis de precios unitarios de las partidas referidas a concreto como, arena gruesa, piedra chancada, cemento Portland tipo I y agua, no tendrían el sustento necesario; estas cantidades deben definirse correctamente en el diseño de mezclas, el cual debería estar contenido en el estudio de canteras correspondiente,



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

donde se obtiene la cantidad exacta de materiales que se necesitan para preparar el concreto y elaborar el presupuesto de la Obra.

Los hechos expuestos están relacionados a la siguiente normativa:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 “Ley de contrataciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(...)

40.1 *El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.*

(...)

40.3 *En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.”*

- ✓ **Términos de Referencia “Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huamaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con código Único de Inversiones: 2434215”**

(...)

10.7.1.1 Estudios Básicos.

(...)

I. Estudio de Canteras

(...)

Deberá especificarse para cada material de cantera de extracción, se presentarán los ensayos granulométricos y diseños de mezclas para las distintas resistencias a la compresión del concreto.

(...).”

Los hechos advertidos, podrían generar que durante la ejecución de la Obra se realicen trabajos de concreto sin que se determine la resistencia que corresponde, afectando la calidad y vida útil del proyecto.

4. SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN NO CUENTA CON APROBACIÓN DE PROYECTO DE PARTE DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GENERANDO EL RIESGO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA NO CUENTE CON EL OPORTUNO SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN Y SE POSTERGE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Durante el servicio de control, se realizó la revisión a la información contenida en el enlace web https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmg_FV8q3nij?usp=drive_link, se advierte que como resultado de los cálculos de demanda de energía eléctrica para el Establecimiento de Salud Huarmaca, el informe final señala que se requiere una potencia eléctrica superior a los 800 KW para el funcionamiento del establecimiento de salud, la cual para el presente caso, deberá ser proporcionada por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Nor Oeste del Perú S.A. (ENOSA), considerando lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada con Decreto Ley n.º 25844 de 19 de noviembre de 1992 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

Al respecto, para el suministro de la cantidad de potencia eléctrica resultante, se necesita contar con la ejecución del expediente: "Sistema de Utilización en Media Tensión para el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Huarmaca, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", el cual debe contar con la aprobación, supervisión y conformidad, desde la formulación del proyecto hasta su ejecución y posterior conexión a las redes eléctricas, de parte de la empresa ENOSA; en concordancia con la Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2002, el mismo que es de cumplimiento obligatorio por los proyectistas, interesados y empresas de distribución de electricidad.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

En ese contexto, de la verificación del quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra en la especialidad de instalaciones eléctricas (contenido en el enlace web https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link); se advierte que el expediente: "Sistema de Utilización en Media Tensión para el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Huarmaca, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", no cuenta con documento de conformidad por parte de ENOSA.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Asimismo, se tiene que con documento ENOSA-NSC-1057-2024 de 31 de octubre de 2024, la empresa ENOSA otorgó la factibilidad de suministro eléctrico y fijación de punto de diseño en media tensión hasta una demanda máxima de energía de 828 KW para el funcionamiento del Establecimiento de Salud de Huarmaca. Dicho documento hace precisiones sobre las condiciones y recomendaciones que corresponde tener en cuenta a los interesados en ejecutar las instalaciones eléctricas:

- (...)
2. El suministro solicitado corresponde al sistema de utilización MT, por lo que, de acuerdo a los dispositivos legales les corresponde a los interesados ejecutar las instalaciones eléctricas y llegar con su propia red a nuestras instalaciones existentes, bajo la supervisión del estudio y la ejecución de la obra por parte del personal de la Área Técnica de Enosa - Chulucanas. El subrayado es propio.
- (...)
7. El proyecto deberá ser elaborado de acorde a las nuevas disposiciones del Código Nacional de Electricidad –Suministro 2011, las Normas DGE vigentes, Reglamento Nacional de Edificaciones y tomando en cuenta las condiciones técnicas adjuntas
8. Se adjunta:
- a). Esquema de ubicación del punto de diseño. (Ver esquema adjunto).
- b). Especificaciones técnicas para el proyecto a elaborar.
- (...)"



Firmado digitalmente por
UMERES GUIJTTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

En relación a lo señalado por la empresa ENOSA, tenemos que el numeral 6 de la Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2002 "Aprueban norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución", establece lo siguiente:

- (...)
- 6.16 Punto de Diseño
Es el lugar asignado por el Concesionario a partir del cual se debe iniciar el proyecto del Sistema de Distribución o Sistema de Utilización en Media tensión.
- (...)
- 6.20 Suministro Eléctrico (suministro)
Abastecimiento regular de energía eléctrica del Concesionario al usuario dentro del régimen establecido por la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- (...)"



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Al respecto, de las definiciones anteriores, se puede distinguir que la factibilidad de suministro y fijación de punto de diseño tratan de la opinión favorable respecto a otorgar el suministro eléctrico y la asignación del punto de conexión del proyecto a las redes de ENOSA, lo cual no significa que se haya realizado la revisión de expediente técnico ni la opinión técnica favorable del mismo, estando pendiente dicha aprobación para que se pueda considerar como parte del expediente técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

Además, el numeral 7.3 de la citada Norma, indica que: “7.3 Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión”. (El subrayado es propio).



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Asimismo, los términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con código único de inversiones: 2434215, en su anexo 1, numeral 10. 7.4 “Desarrollo de instalaciones eléctricas y de comunicaciones”, indica:

“(…)
Inicialmente el consultor deberá gestionar ante la empresa concesionaria de servicio la actualización de la factibilidad de suministro eléctrico considerando que para el proyecto se requerirá una mayor demanda de energía, proyectando la carga a los nuevos requerimientos de la infraestructura del establecimiento de salud. El documento en la que la empresa concesionaria establece las condiciones técnicas y requisitos de pago del punto de diseño o punto de entrega en sus redes deberá alcanzarse a la supervisión del gobierno regional: debiendo entenderse que el costo, gastos y obligaciones de pago que se originen de la entrega de factibilidad de suministro de energía deben preverse en su oferta.

(…)
Sistema eléctrico

(…)
-Diseño del sistema de utilización y red primaria en el nivel de tensión que indique el concesionario (actualmente denominado Empresa de distribución de electricidad) local y subestación eléctrica hasta obtener su aprobación

(…)”.
(El subrayado es propio)



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

En ese sentido, del documento ENOSA-NSC-1057-2024 de 31 de octubre de 2024, de lo establecido en el numeral 7.3 de la norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución, aprobada con Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE y lo requerido en el numeral 10.7.4 de los términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra; se puede afirmar que el no contar con la conformidad del proyecto de sistema de utilización en media tensión para la ejecución del saldo de obra del Establecimiento de Salud Huarmaca por parte de ENOSA, se retrasaría el suministro de energía eléctrica para su funcionamiento.

La situación descrita no ha considerado la siguiente normativa:

➤ **Ley de Concesiones Eléctricas aprobada con Decreto Ley n.º 25844 de 19 de noviembre de 1992.**

“(…)
Título V: Prestación del servicio público de electricidad
(…)”



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Artículo 82°.- *Todo solicitante, ubicado dentro de una zona de concesión de distribución, tendrá derecho a que el respectivo concesionario le suministre energía eléctrica, previo cumplimiento de los requisitos y pagos que al efecto fije la presente Ley y el Reglamento, conforme a las condiciones técnicas que rijan en el área. Los pagos efectuados constituyen derecho intransferible a favor del predio para el cual se solicitó.*

(...)"



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

- **Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución, aprobada con Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2002.**

"(...)

6.16 Punto de Diseño

Es el lugar asignado por el Concesionario a partir del cual se debe iniciar el proyecto del Sistema de Distribución o Sistema de Utilización en Media Tensión.

6.20 Suministro Eléctrico (suministro)

Abastecimiento regular de energía eléctrica del Concesionario al usuario dentro del régimen establecido por la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

(...)

7.3 Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión

(...)"



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

- **Términos de Referencia "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Con código Único de Inversiones: 2434215".**

"(...)

10. 7.4 "Desarrollo de instalaciones eléctricas y de comunicaciones"

(...)

Inicialmente el consultor deberá gestionar ante la empresa concesionaria de servicio la actualización de la factibilidad de suministro eléctrico considerando que para el proyecto se requerirá una mayor demanda de energía, proyectando la carga a los nuevos requerimientos de la infraestructura del establecimiento de salud. El documento en la que la empresa concesionaria establece las condiciones técnicas y requisitos de pago del punto de diseño o punto de entrega en sus redes deberá alcanzarse a la supervisión del gobierno regional: debiendo entenderse que el costo, gastos y obligaciones de pago que se originen de la entrega de factibilidad de suministro de energía deben preverse en su oferta.

(...)

Sistema eléctrico

(...)

-Diseño del sistema de utilización y red primaria en el nivel de tensión que indique el concesionario (actualmente denominado Empresa de distribución de electricidad) local y subestación eléctrica hasta obtener su aprobación.

(...)"



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

La situación expuesta genera el riesgo que el Establecimiento de Salud Huarmaca, no cuente con el oportuno suministro de energía eléctrica en media tensión y se postergue su puesta en funcionamiento y por ende la prestación de los servicios de salud.

5. EQUIPAMIENTO CONSIGNADO POR EL CONSULTOR EN EL INFORME FINAL, NO CUENTA CON CONDICIONES DE PREINSTALACION, GENERANDO EL RIESGO DE UNA INCORRECTA INSTALACION Y POSIBLE AFECTACION EN SU FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL.



Firmado digitalmente por CALLE RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

De la información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwjtf8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link, se advierte la carpeta con nombre "8.-Equipamiento"¹⁰, no contenida en la carpeta denominada "Informe Final", la cual considera los equipos necesarios que se han de instalar para el funcionamiento de la obra.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ REYES Julio Magno FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Al respecto, el Consultor considera el total de 3 216 equipos, cuyo presupuesto referencial es de S/ 19 377 708,25, incluido IGV, los cuales han sido codificados y agrupados según su función en equipamiento biomédico, equipamiento complementario, equipamiento electromecánico, instrumental médico, mobiliario administrativo, mobiliario clínico y vehículos. Siendo el equipamiento biomédico con costo que asciende a S/ 11 291 548,28, seguido del equipamiento electromecánico con S/ 3 509 540,69; y el saldo que corresponde a equipos menos significativos en cuanto a costo y que no requieren de condiciones de pre instalación.



Firmado digitalmente por PALOMINO MORENO Leonardo Edward FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Asimismo, se observa en el archivo digital de la "memoria descriptiva de equipamiento", el cual en su numeral 7 indica: "7. CONSIDERACIONES TECNICAS DE PRE INSTALACION. Las consideraciones de pre instalación, se encuentran representadas en los planos de equipamiento, cabe precisar que estas son referenciales toda vez que los requerimientos finales de pre instalación serán entregados por el proveedor en el momento que se confirme la marca y modelo del equipo. (...)".

A fin de verificar lo manifestado por el consultor en el numeral 7 de la memoria descriptiva de equipamiento, se seleccionó los equipos biomédicos más significativos en cuanto a su precio, los cuales por su complejidad requieren de una adecuada instalación considerando las condiciones de pre instalación de los mismos. A continuación, se observa el costo promedio de equipos más significativos presupuestalmente, indicado por el consultor.

Cuadro n.º 4
Equipamiento biomédico con precio más significativo

Presupuesto referencial de equipamiento Biomédico con precio promedio más significativo del expediente técnico del saldo de obra				
Código	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	Equip/ Const	CANT.	PROMEDIO P.U.(S/.)
D-20	Equipo de rayos x estacionario digital con accesorios	EQ	1	937,569.65
D-69	Torre de video cirugía histeroscópica	EQ	1	743,300.00
D-116	Máquina de anestesia monitoreo avanzado	EQ	1	493,205.25
D-215	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 120L con doble puerta	EQ	2	353,674.82
D-263	Analizador hematológico automático de 03 extirpes	EQ	1	326,633.33
D-244	Analizador bioquímico automático	EQ	1	291,878.38
D-100	Ecógrafo doppler color 4D	EQ	1	290,166.67

Fuente: Presupuesto referencial de equipamiento del expediente técnico del saldo de obra.

Elaboración: Comisión de control.

Para corroborar que los equipos mencionados en el cuadro anterior cuenten con condiciones de pre instalación en los planos de equipamiento, se procedió a revisar la información del enlace drive anteriormente mencionado, verificándose que los planos con título PLANTA EQUIPAMIENTO MEDICO Primer piso (EQ-01 al EQ-06), Segundo Piso (EQ-07 y EQ-08) y tercer piso (EQ-09 y

¹⁰ La misma que contiene documentos en formato pdf, emitidos con firmas de los responsables de su elaboración.

EQ-10); no contienen las condiciones de pre instalación de los equipos que se proyectan adquirir para la ejecución del saldo de Obra.

En las imágenes siguientes se observa los planos de equipamiento contenidos en el expediente técnico del quinto entregable presentado por el Consultor a la Entidad, en los cuales no se observa que existan detalles referidos a las condiciones de pre instalación de los mismos. Cabe indicar que se verificó que, ningún equipo representado en los planos de equipamiento cuenta con el detalle de sus condiciones de pre instalación; sin embargo, se detalla la revisión solo de los siete (7) equipos con mayor costo promedio. A continuación, se muestran la ubicación en planos de los siete (7) equipos biomédicos más significativos presupuestalmente.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



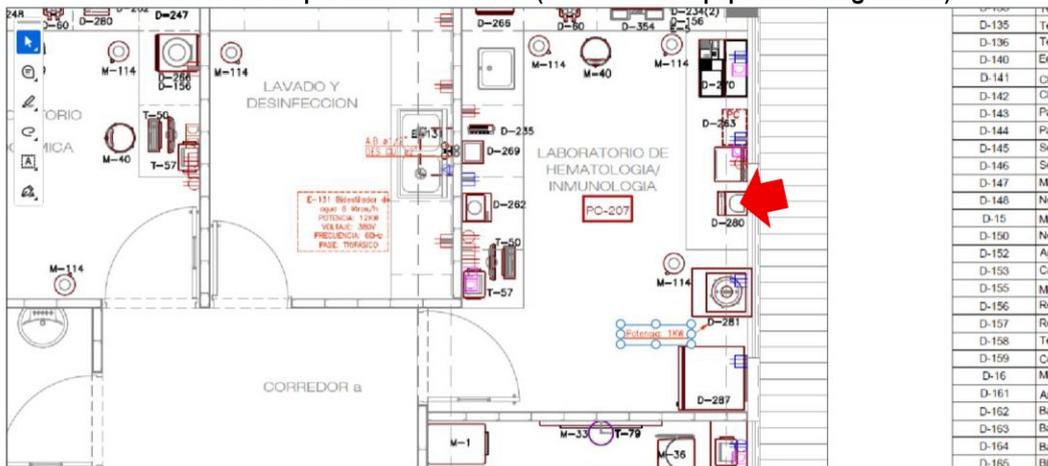
Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Imagen n.º 3

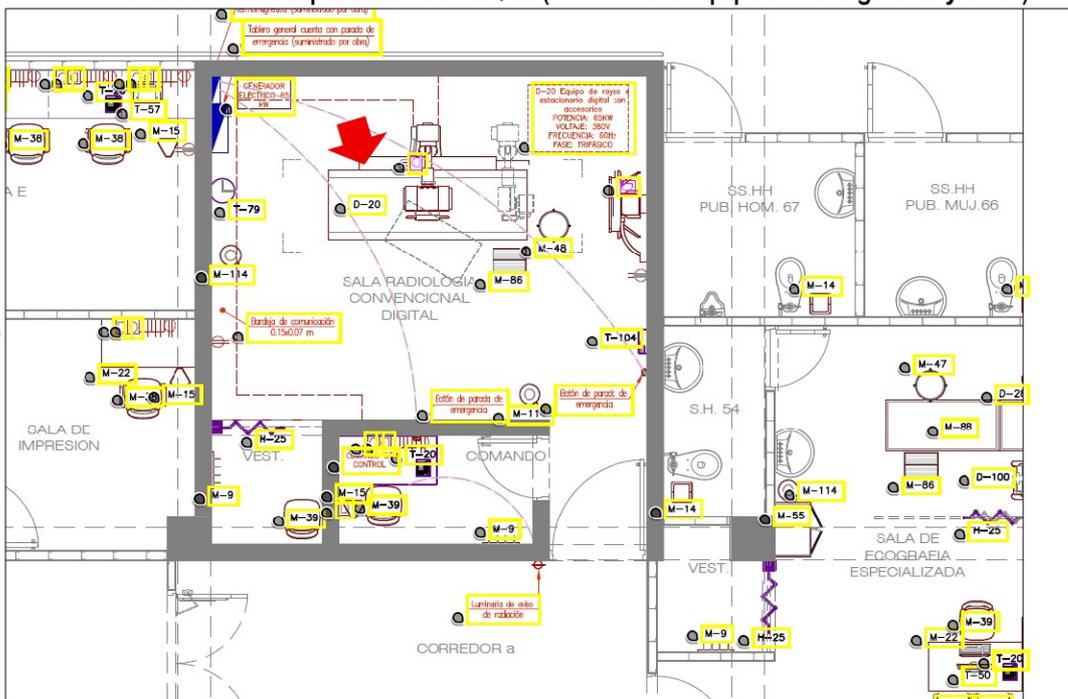
Parte del Plano de pre instalación EQ-07 (Se verifica el equipo con código D-263)



Fuente: Planos de equipamiento del quinto entregable presentado por el consultor.

Imagen n.º 4

Parte del Plano de pre instalación EQ-02 (Se verifica el equipo con código D-20 y D-100)



Fuente: Planos de equipamiento del quinto entregable presentado por el consultor



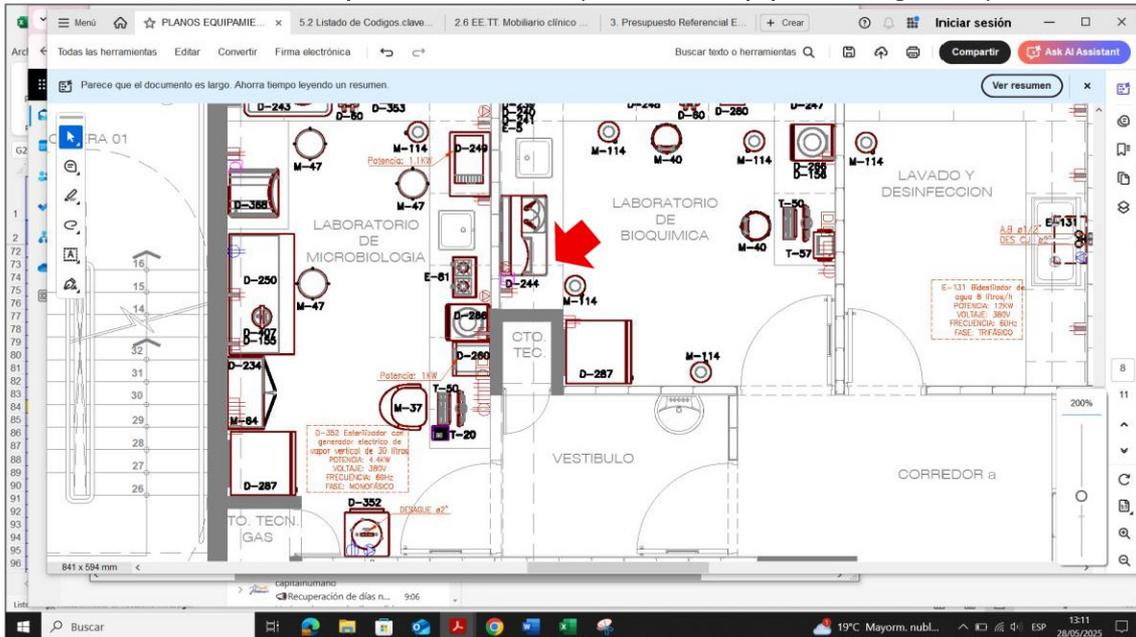
Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Imagen n.º 5

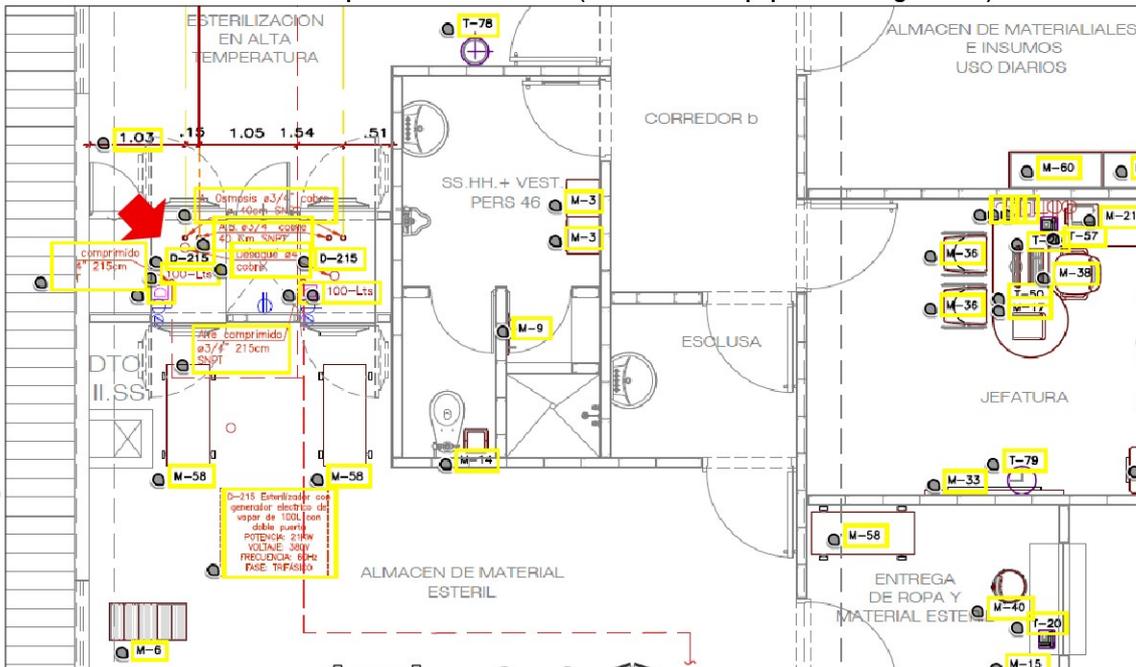
Parte del Plano de pre instalación EQ-07 (Se verifica el equipo con código D-244)



Fuente: Planos de equipamiento del quinto entregable presentado por el consultor.

Imagen n.º 6

Parte del Plano de pre instalación EQ-10 (Se verifica el equipo con código D-215)



Fuente: Planos de equipamiento del quinto entregable presentado por el consultor



Firmado digitalmente por CALLE RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por VELASQUEZ REYES Julio Magno FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO MORENO Leonardo Edward FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

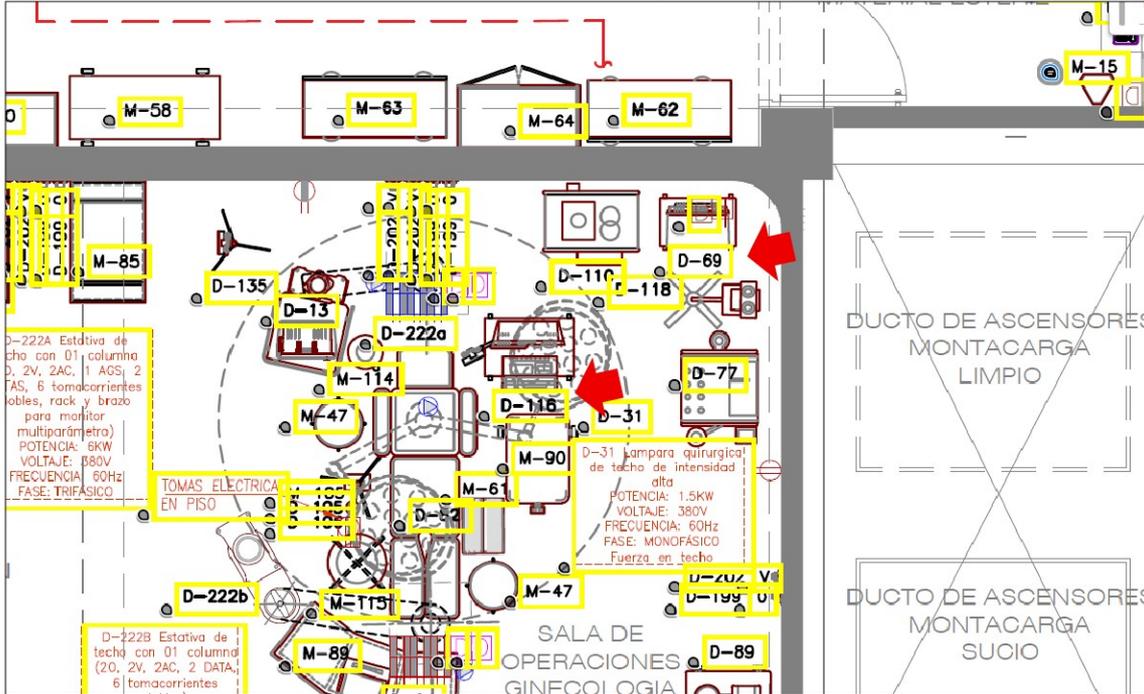


Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

Imagen n.º 7
Parte del Plano de pre instalación EQ-10 (Se verifica el equipo con código D-69 y D-116)



Fuente: Planos de equipamiento del quinto entregable presentado por el consultor

Como se ha podido observar, los siete (7) equipos más significativos en cuanto a costo promedio obtenido de cotizaciones enviadas por el Consultor a la Entidad; no cuentan con el detalle de sus condiciones de pre instalación, lo cual podría ocasionar inconvenientes al momento de la instalación y funcionamiento de los mismos, incluso podría generar que se incurra en presupuestos adicionales de obra.

Aunado a lo anterior, se verificó además de los archivos contenidos en la carpeta denominada "8.- EQUIPAMIENTO", los archivos contenidos en la sub carpeta denominada "10. VOLUMEN 10_EQUIPAMIENTO"¹¹ de la carpeta denominada "Informe final", constatando que dichas carpetas no contienen condiciones de pre instalación de los equipos; pese a que ello está establecido en el numeral "3.1.9.2 expediente técnico de equipamiento" perteneciente al Contenido mínimo del expediente técnico del saldo de obra, de los Términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura":

(...)

Especificaciones técnicas

De cada una de los equipos, debiendo precisarse tanto sus características técnicas, se indicarán las normas de calidad que deberán cumplir sus componentes, proceso de instalación métodos de medición y forma de pago y en general toda la indicación que garantice las condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad del equipamiento a adquirir.

(...)

Valor referencial

El costo total del equipamiento se calculará en función al número de elementos y el costo unitario de cada uno de ellos, debiendo incluirse todos los gastos de traslado, Pre instalación, instalación, pruebas

¹¹ La cual contiene en su mayoría documentos editables y que no cuentan con la firma de los responsables de su elaboración.

y de ser el caso capacitación para su uso, lo que conformara el costo directo, al que se adicionaran los impuestos vigentes.
(...)"

En ese sentido, de lo requerido por los términos de referencia se observa que cada uno de los equipos debería contar con las indicaciones necesarias para que garanticen las condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad; lo cual se detalla en las condiciones de pre instalación que deberían adjuntarse por cada equipo en las cotizaciones proporcionadas por el consultor. Se indica también que para determinar el valor referencial del equipamiento se debería incluir los gastos de pre instalación.

Cabe indicar que de la revisión de las cotizaciones utilizadas para determinar el valor referencial del equipamiento y las especificaciones técnicas adjuntadas por el Consultor; se verificó que estos documentos no cuentan con las condiciones de pre instalación de cada equipo.

En esa misma línea, la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01: "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención", respecto al equipamiento requerido para los centros de salud nivel 2, en su numeral 6.3, indica lo siguiente:

"(...)

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

6.3.1 Requerimientos Técnicos mínimos generales

(...)

6.3.1.3 Se deben considerar las condiciones de preinstalación e Instalación de los equipos indicados en el presente documento normativo. Asimismo, se debe tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura variada, y la altura sobre el nivel del mar.

(...)"

De acuerdo a lo descrito, para la ejecución de la Obra es importante que se acondicione¹² los ambientes cumpliendo los requerimientos de pre instalación de los equipos, asegurando que el entorno físico (iluminación, temperatura, humedad, etc.) y la infraestructura, sean los adecuados al momento de instalarlos, lo cual evita problemas futuros con la vida útil de los equipos, incurrir en mayores gastos en la ejecución de la obra e incluso con la aplicación de las cartas de garantía de los equipos, proporcionadas por el fabricante.

La situación descrita no ha considerado la siguiente normativa:

- **Norma técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01: "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención", aprobada con resolución ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

"(...)

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

6.3.1 Requerimientos Técnicos mínimos generales

6.3.1.1 Los equipos deben permitir brindar un servicio con la tecnología vigente en el mercado, estar fabricados con materiales y partes originales de alta calidad, ser totalmente ensamblados en fábrica y ser entregados en perfecto estado de conservación.

¹² Cabe indicar que las condiciones de pre instalación de equipos contienen principalmente:

- Requerimiento de instalación de tuberías de agua y evacuación residual para equipos que utilizan agua.
- Requerimiento de ductos y alimentadores eléctricos para equipos que usen energía eléctrica.
- Requerimiento de tuberías de gases para equipos que utilizan o están involucrados con la circulación de gases.
- Requerimiento de ejecución de falso techo o pisos especiales para equipos electrónicos sensibles.
- Requerimiento de instalación de software especializado en caso de equipos con software especializado y de cómputo.
- Climatización de ambientes para equipos que utilizan insumos que deben utilizarse a determinadas temperaturas.

6.3.1.2 Los bienes que utilicen energía eléctrica deben cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad y funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen en DC), con el voltaje de la energía que alimenta los establecimientos de salud.

6.3.1.3 Se deben considerar las condiciones de preinstalación e Instalación de los equipos indicados en el presente documento normativo. Asimismo, se debe tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura variada, y la altura sobre el nivel del mar.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

➤ **Términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura**

(...)

Capítulo III Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.9. Contenido mínimo del expediente técnico del saldo de obra

(...)

3.1.9.2 expediente técnico de equipamiento

(...)

Especificaciones técnicas

De cada una de los equipos, debiendo precisarse tanto sus características técnicas, se indicarán las normas de calidad que deberán cumplir sus componentes, proceso de instalación métodos de medición y forma de pago y en general toda la indicación que garantice las condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad del equipamiento a adquirir.

(...)

Valor referencial

El costo total del equipamiento se calculará en función al número de elementos y el costo unitario de cada uno de ellos, debiendo incluirse todos los gastos de traslado, Pre instalación, instalación, pruebas y de ser el caso capacitación para su uso, lo que conformara el costo directo, al que se adicionarán los impuestos vigentes.

(...)"

La situación descrita genera el riesgo de incorrecta instalación del equipamiento y posible afectación en su funcionamiento y vida útil.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, se encuentra detallada en el Apéndice 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control, no se ha emitido el reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, se ha advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, la cual ha sido detallada en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cinco (5) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 4 de junio de 2025

 Firmado digitalmente por UMERES
GUITTON Silvia Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 18:46:59 -05:00

Silvia Umeres Guiton
Supervisora

 Firmado digitalmente por PALOMINO
MORENO Leonardo Edward FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 18:41:16 -05:00

Leonardo Palomino Moreno
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por CALLE
RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 18:33:04 -05:00

Jorge Calle Riofrio
Integrante Especialista

 Firmado digitalmente por VELASQUEZ
REYES Julio Magno FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 18:37:54 -05:00

Julio Velásquez Reyes
Integrante Especialista

 Firmado digitalmente por BOULANGER
JIMENEZ William Alfredo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 18:54:20 -05:00

William Boulanger Jiménez
Gerencia Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. INFORME FINAL NO CONTIENE DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, TALES COMO: DIAGRAMA DE GANTT, PROGRAMACIÓN PERT-CPM, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DE DESEMBOLSOS, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS POLINÓMICAS, GENERANDO EL RIESGO DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO INCOMPLETO, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN DE SU CALIDAD Y LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE NO CUMPLE CON SU FINALIDAD PÚBLICA.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

N°	Documento
1	Información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link ,

2. COSTOS DE INSUMOS DE LOS SUBPRESUPUESTOS DE OBRAS PROVISIONALES, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES SANITARIAS DEL INFORME FINAL NO CONTIENEN EL SUSTENTO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO, EXIGIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA DETERMINACIÓN DE UN VALOR REFERENCIAL INEXACTO.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

N°	Documento
1	Información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link ,

3. LA FALTA DE DISEÑOS DE MEZCLA EN EL INFORME FINAL, PODRÍA GENERAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE REALICEN TRABAJOS DE CONCRETO SIN QUE SE DETERMINE LA RESISTENCIA QUE CORRESPONDE, AFECTANDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.



Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

N°	Documento
1	Información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link ,

4. SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN NO CUENTA CON APROBACIÓN DE PROYECTO DE PARTE DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GENERANDO EL RIESGO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA NO CUENTE CON EL OPORTUNO SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN Y SE POSTERGE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

N°	Documento
1	Información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link ,

5. EQUIPAMIENTO CONSIGNADO POR EL CONSULTOR EN EL INFORME FINAL, NO CUENTA CON CONDICIONES DE PREINSTALACION, GENERANDO EL RIESGO DE UNA INCORRECTA INSTALACION Y POSIBLE AFECTACION EN SU FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL.



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

N°	Documento
1	Información contenida en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1hdd2zdwtfj8b1v-VacZSkmG_FV8q3nij?usp=drive_link ,

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

➤ INFORME DE CONTROL CONCURRENTE n.º 251-2018-CG/COREPI-CC



1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Los ambientes considerados en el expediente técnico y su adecuación a la normativa o criterio técnico que lo justifique.
- b) Inconsistencias relacionadas al expediente técnico aprobado tales como: mayores metrados en la planilla, áreas de circulación, partidas de pruebas y balanceos no detallados y el Sistema de Gestión Hospitalaria y Gestión de Imágenes.

Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

➤ INFORME DE HITO CONTROL n.º 1940-2019-CG/GRPI-SCC



1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 4
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 4
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Atraso en ejecución de obra y ausencia de calendario valorizado acelerado aprobado, pone en riesgo la ejecución de la obra dentro del plazo contractual y con ello la finalidad pública de la misma.
- b) Residente de obra no se encuentra de manera permanente y directa en la obra, poniendo en riesgo una dirección adecuada de la obra y con ello la calidad técnica de la misma.
- c) Materiales de construcción en obra se encuentran expuestos y sin la protección necesaria que evite su deterioro, poniendo en riesgo la calidad de la obra.
- d) Supervisor de obra no ha realizado pruebas de control de calidad a los trabajos que ha ejecutado la contratista, a pesar de haberse establecido en los términos contractuales, situación que podría afectar el control de la obra.

Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

➤ INFORME DE HITO CONTROL n.º 5964-2019-CG/GRPI-SCC



1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Atraso en ejecución de obra a pesar de haberse aprobado un calendario valorizado acelerado, pone en riesgo la ejecución de la obra dentro del plazo contractual y con ello la finalidad pública de la misma.
- b) Personal de la supervisión de obra no se encuentra de manera permanente y directa en la obra, poniendo en riesgo el correcto control de la obra y con ello la calidad técnica de la misma.

Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

➤ INFORME DE HITO CONTROL n.º 217-2020-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) No se advierte la adquisición de materiales e insumos de la especialidad de equipamiento contemplados en el adelanto de materiales, generando el riesgo que no sea utilizado para los fines a los que está destinado, afectando con ello la finalidad pública del proyecto.
- b) Atraso en la ejecución de la obra respecto al calendario acelerado, que fue presentado fuera de plazo, genera el riesgo del incumplimiento del plazo contractual establecido, afectando las condiciones contractuales y la finalidad pública del proyecto.



➤ **INFORME DE HITO CONTROL n.º 7232-2020-CG/GRPI-SCC**

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0

➤ **INFORME DE HITO CONTROL n.º 9645-2020-CG/GRPI-SCC**

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsiste el aspecto relacionado:

- a) Construcción de dren pluvial pudiendo ocasionar retraso en su ejecución, y con ello la demora en la puesta en funcionamiento del proyecto y la atención oportuna de los servicios de salud.



➤ **INFORME DE HITO CONTROL n.º 9900-2021-CG/GRPI-SCC**

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsiste el aspecto relacionado:

- a) Suscripción de adenda para modificar el procedimiento referido a la valorización del equipamiento pone en riesgo el equilibrio contractual y con ello los intereses de la entidad.



➤ **INFORME DE HITO CONTROL n.º 13657-2021-CG/GRPI-SCC**

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 3
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 3
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) No ejecución de trabajos en el bloque 1 por diferenciales en el terreno afecta el avance de ejecución de obra, así como las condiciones contractuales y con ello la oportunidad y finalidad pública del proyecto.
- b) Ejecución de la obra presenta trabajos deficientes no acorde al reglamento nacional de edificaciones, que pone en riesgo el buen funcionamiento y su vida útil, y con ello, la finalidad y objetivo de la obra.
- c) No factibilidad de servicio de agua para el Establecimiento de Salud Huarmaca, podría afectar la finalidad pública del proyecto.

➤ **INFORME DE HITO CONTROL n.º 098-2023-OCI/5349-SCC**

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsiste el aspecto relacionado a:

- a) Parte de la estructura construida presenta deterioro, además de un inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción, generan riesgo en la vida útil de la obra y en la inversión efectuada.

Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:32:35 -05:00

Firmado digitalmente por
VELASQUEZ REYES Julio
Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:37:22 -05:00

Firmado digitalmente por
PALOMINO MORENO Leonardo
Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:40:49 -05:00

Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:46:38 -05:00

Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 18:53:52 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 04 de Junio de 2025

OFICIO N° 000579-2025-CG/GRPI

Señor

Luis Neyra León

Gobernador Regional

Gobierno Regional Piura

Av. San Ramon S/N

Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 4397-2025-CG/GRPI-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Huarmaca del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2434215, ejecutada por su representada, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 4397-2025-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
William Alfredo Boulanger Jimenez
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

(WBJ/sug)

Nro. Emisión: 05464 (L420 - 2025) Elab:(U17337 - L420)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000001-2025-CG/GRPI-02-071

DOCUMENTO : OFICIO N° 000579-2025-CG/GRPI

EMISOR : LEONARDO EDWARD PALOMINO MORENO - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 33

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 4397-2025-CG/GRPISCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio_notificacion_de_IHC
2. INFORME HC 12





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000579-2025-CG/GRPI

EMISOR : LEONARDO EDWARD PALOMINO MORENO - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 12: Quinto entregable del expediente técnico del saldo de obra, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 4397-2025-CG/GRPISCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20484004421:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRPI-02-071
2. Oficio_notificacion_de_IHC
3. INFORME HC 12

NOTIFICADOR : LEONARDO EDWARD PALOMINO MORENO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

